



Honor, Seguridad, Servicio



JUNTO A LA COMUNIDAD
COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD



PLAN PARA LA CIRCULACIÓN SEGURA DE CONDUCTORES Y PASAJEROS DE CAPONERAS ORIGINALES Y ADAPTADAS 2023

Managua, Enero 2023



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por nuestra Jefatura Suprema, Comandante Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República y Jefe Supremo de la Policía Nacional y la Compañera Rosario Murillo Zambrana, Vice Presidenta de la República, de conformidad con las facultades establecidas en nuestra Constitución Política, la Ley de la Policía Nacional, Ley de Tránsito, y demás disposiciones legales, elaboramos el presente “Plan para la Circulación Segura de Conductores y Pasajeros de Caponeras originales y adaptadas 2023”.



OBJETIVOS

1. Mejorar la seguridad vial para proteger la vida e integridad física de conductores y pasajeros de Caponeras originales y adaptadas, así como de los demás usuarios de la vía pública, en el territorio nacional.
2. Crear equipo de trabajo integrados por: Policía Nacional, IRTRAMMA y Alcaldías Municipales, actuando como facilitadores en estrecha coordinación con Secretarios Políticos y organizaciones representativas de los propietarios y conductores de caponeras originales adaptadas en el País.



ACCIONES

Para el cumplimiento del presente Plan, la Policía Nacional en coordinación con IRTRAMMA, Gobiernos Municipales y Secretari@s Polític@s garantizará:

1. Actualizar el Inventario de Caponeras originales y adaptadas que operan en el país.

Fecha de Cumplimiento: enero y febrero 2023 / cada tres meses

2. Convocar y celebrar Asambleas con propietari@s y conductor@s de Caponeras para explicar los objetivos y acciones a desarrollar en el presente Plan y los beneficios que conlleva para ellos.

Fecha de Cumplimiento: enero y febrero 2023 / cada 6 meses



ACCIONES

3. Implementar proceso de asambleas para la elaboración y discusión de la “Normativa Nacional de regulación del servicio y operación de Caponeras originales y adaptadas” enfatizando la importancia de su correcto funcionamiento y legalización para mejorar el servicio y brindar seguridad a la población:

Fecha de Cumplimiento: Enero, febrero y marzo.

4. Realizar inspección mecánica gratuita con la finalidad de procurar el buen estado mecánico en la prestación del servicio haciendo énfasis: Chasis, motor, luces, frenos, llantas.

Fecha de Cumplimiento: De enero a marzo / cada 6 meses gratuito



ACCIONES

5. Capacitar de forma permanente a propietarios y conductores de Caponeras originales y adaptadas, para garantizar un servicio seguro, con tres temáticas principales:
 - a. Convivencia y Relaciones Humanas
 - b. Normas de Tránsito y Seguridad Vial
 - c. Servicio de calidad en Caponeras originales y adaptadas

Fecha de Cumplimiento: Enero – marzo / cada tres meses
6. Iniciar intercambio con propietario@s de caponeras adaptadas en los casos que requieran reemplazo con Caponeras originales, estableciendo procedimientos y compromisos para este proceso.

Fecha de Cumplimiento: Enero, febrero y marzo / permanente



ACCIONES

7. Emitir Permisos de Operaciones con las rutas establecidas, con la finalidad de que las Caponeras originales y adaptadas y sus conductores gradualmente vayan cumpliendo con la documentación pertinente.

Fecha de cumplimiento: Enero - febrero 2023 / permanente

8. Divulgación del presente Plan a través de nuestros medios de comunicación del Poder Ciudadano, para concientizar a propietarios y conductores de Caponeras originales y adaptadas y los usuarios de la vía.

Fecha de Cumplimiento: Permanente

COORDINACIONES

Con el Instituto Regulador de Transporte del Municipio de Managua IRTRAMMA, Alcaldías Municipales del país y Tendido Territorial.





**JUNTO A LA COMUNIDAD
COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD**